Municipalidad de Santa Rosa del Monday
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. Principal - Santa Rosa del Monday
Alto Paraná - Paraguay
Telefax: 0678 - 20335 / 20100 – Cel. 0984 - 914604
e-mail: uocsantarosadelmonday@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº 71/2020 (I.M.)

POR LA QUE SE CONCLUYE LA ETAPA DE EVALUACION TECNICA, PARA LA CONTRATACION DIRECTA 02/2020 ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN ID Nº 374486, DISTRITO DE SANTA ROSA DEL MONDAY.-

Santa Rosa del Monday, 19 de febrero de 2020

VISTO: El informe emanado por el Comité de Evaluaciones de la institución; **y**

CONSIDERANDO: Que, trascripta la misma dice, en lo pertinente: "Que, en el marco del procedimiento de Contratación Directa 02/2020 para la Elaboración de Proyectos de Inversión, se presentaron las siguientes ofertas: **1- BRAMANTE S.A., 2- TORRES CONSTRUCCIONES, 3- DIEGO GUILLERMO FRANCO VARGAS.**

QUE, las ofertas deben ser evaluadas según los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y del Dto. Reglamentario Nº 2992/19.

QUE, la oferta presentada por la empresa **BRAMANTE S.A. CON RUC 80093023-1** ha alcanzado un puntaje de 87,5 puntos, alcanzando el puntaje mínimo requerido para pasar a la siguiente etapa.

QUE, la oferta presentada por la empresa **TORRES CONSTRUCCIONES CON RUC 1566300-0** ha alcanzado un puntaje de 50 puntos, no alcanzando el puntaje mínimo requerido para pasar a la siguiente etapa.

QUE, la oferta presentada por el señor **DIEGO GUILLERMO FRANCO VARGAS CON RUC 4013685-0** ha alcanzado un puntaje de 55 puntos, no alcanzando el puntaje mínimo requerido para pasar a la siguiente etapa.

QUE, según los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y Art. 103 del Dto. Reglamentario Nº 2992/19, en la que se establece que la autoridad competente de la Convocante emitirá un acto administrativo con los puntajes obtenidos.

RESUELVE:

ART. 1º: NOTIFICASE a la empresa **BRAMANTE S.A. CON RUC 80093023-1,** con puntaje de 87.5 puntos, **HA ALCANZADO** el puntaje mínimo requerido para pasar a la siguiente etapa.

ART. 2º: NOTIFICASE a la empresa **TORRES CONSTRUCCIONES CON RUC 1566300-0,** con puntaje de 50 puntos, **NO HA ALCANZADO** el puntaje mínimo requerido para pasar a la siguiente etapa.

ART. 3º: NOTIFICASE al señor **DIEGO GUILLERMO FRANCO VARGAS CON RUC 4013685-0,** con puntaje de 55 puntos, **NO HA ALCANZADO** el puntaje mínimo requerido para pasar a la siguiente etapa.

ART. 3º: COMUNICAR que el apertura de la Oferta Económica se realizara en fecha 05 de Marzo del corriente año a las 08.00.

DADA EN EL DESPACHO DE LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL MONDAY, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-

Lic. Eulalio Andrés Arevalos Mereles
Secretario General

María Victoria Salinas Sosa
Intendente Municipal

TORRES CONSTRUCCIONES
OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
CONSULTORIA Y PROYECTOS
RUC: 1566300-0

19-03-2020

Municipalidad de Santa Rosa del Monday
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. Principal - Santa Rosa del Monday
Alto Paraná - Paraguay
Telefax: 0678 - 20335 / 20100 – Cel. 0984 - 914604
e-mail: uocsantarosadelmonday@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº 71/2020 (I.M.)

POR LA QUE SE CONCLUYE LA ETAPA DE EVALUACION TECNICA, PARA LA CONTRATACION DIRECTA 02/2020 ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN ID Nº 374486, DISTRITO DE SANTA ROSA DEL MONDAY.-

Santa Rosa del Monday, 19 de febrero de 2020

VISTO: El informe emanado por el Comité de Evaluaciones de la institución; **y**

CONSIDERANDO: Que, trascripta la misma dice, en lo pertinente: "Que, en el marco del procedimiento de Contratación Directa 02/2020 para la Elaboración de Proyectos de Inversión, se presentaron las siguientes ofertas: **1- BRAMANTE S.A., 2- TORRES CONSTRUCCIONES, 3- DIEGO GUILLERMO FRANCO VARGAS.**

QUE, las ofertas deben ser evaluadas según los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y del Dto. Reglamentario Nº 2992/19.

QUE, la oferta presentada por la empresa **BRAMANTE S.A. CON RUC 80093023-1** ha alcanzado un puntaje de 87,5 puntos, alcanzando el puntaje mínimo requerido para pasar a la siguiente etapa.

QUE, la oferta presentada por la empresa **TORRES CONSTRUCCIONES CON RUC 1566300-0** ha alcanzado un puntaje de 50 puntos, no alcanzando el puntaje mínimo requerido para pasar a la siguiente etapa.

QUE, la oferta presentada por el señor **DIEGO GUILLERMO FRANCO VARGAS CON RUC 4013685-0** ha alcanzado un puntaje de 55 puntos, no alcanzando el puntaje mínimo requerido para pasar a la siguiente etapa.

QUE, según los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y Art. 103 del Dto. Reglamentario Nº 2992/19, en la que se establece que la autoridad competente de la Convocante emitirá un acto administrativo con los puntajes obtenidos.

RESUELVE:

ART. 1º: NOTIFICASE a la empresa **BRAMANTE S.A. CON RUC 80093023-1,** con puntaje de 87.5 puntos, **HA ALCANZADO** el puntaje mínimo requerido para pasar a la siguiente etapa.

ART. 2º: NOTIFICASE a la empresa **TORRES CONSTRUCCIONES CON RUC 1566300-0,** con puntaje de 50 puntos, **NO HA ALCANZADO** el puntaje mínimo requerido para pasar a la siguiente etapa.

ART. 3º: NOTIFICASE al señor **DIEGO GUILLERMO FRANCO VARGAS CON RUC 4013685-0,** con puntaje de 55 puntos, **NO HA ALCANZADO** el puntaje mínimo requerido para pasar a la siguiente etapa.

ART. 3º: COMUNICAR que el apertura de la Oferta Económica se realizara en fecha 05 de Marzo del corriente año a las 08.00.

DADA EN EL DESPACHO DE LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL MONDAY, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-

Lic. Eulalio Andrés Arevalos Mereles
Secretario General

María Victoria Salinas Sosa
Intendente Municipal

19-03-2020

Arq. Diego Franco
Proyecto y Fiscalización de Obras
R. P. Nº 2804

Municipalidad de Santa Rosa del Monday
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. Principal - Santa Rosa del Monday
Alto Paraná - Paraguay
Telefax: 0678 - 20335 / 20100 – Cel. 0984 - 914604
e-mail: uocsantarosadelmonday@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº 71/2020 (I.M.)

POR LA QUE SE CONCLUYE LA ETAPA DE EVALUACION TECNICA, PARA LA CONTRATACION DIRECTA 02/2020 ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN ID Nº 374486, DISTRITO DE SANTA ROSA DEL MONDAY.-

Santa Rosa del Monday, 19 de febrero de 2020

VISTO: El informe emanado por el Comité de Evaluaciones de la institución; **y**

CONSIDERANDO: Que, trascripta la misma dice, en lo pertinente: "Que, en el marco del procedimiento de Contratación Directa 02/2020 para la Elaboración de Proyectos de Inversión, se presentaron las siguientes ofertas: **1- BRAMANTE S.A., 2- TORRES CONSTRUCCIONES, 3- DIEGO GUILLERMO FRANCO VARGAS.**

QUE, las ofertas deben ser evaluadas según los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y del Dto. Reglamentario Nº 2992/19.

QUE, la oferta presentada por la empresa **BRAMANTE S.A. CON RUC 80093023-1** ha alcanzado un puntaje de 87,5 puntos, alcanzando el puntaje mínimo requerido para pasar a la siguiente etapa.

QUE, la oferta presentada por la empresa **TORRES CONSTRUCCIONES CON RUC 1566300-0** ha alcanzado un puntaje de 50 puntos, no alcanzando el puntaje mínimo requerido para pasar a la siguiente etapa.

QUE, la oferta presentada por el señor **DIEGO GUILLERMO FRANCO VARGAS CON RUC 4013685-0** ha alcanzado un puntaje de 55 puntos, no alcanzando el puntaje mínimo requerido para pasar a la siguiente etapa.

QUE, según los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y Art. 103 del Dto. Reglamentario Nº 2992/19, en la que se establece que la autoridad competente de la Convocante emitirá un acto administrativo con los puntajes obtenidos.

RESUELVE:

ART. 1º: NOTIFICASE a la empresa **BRAMANTE S.A. CON RUC 80093023-1,** con puntaje de 87.5 puntos, **HA ALCANZADO** el puntaje mínimo requerido para pasar a la siguiente etapa.

ART. 2º: NOTIFICASE a la empresa **TORRES CONSTRUCCIONES CON RUC 1566300-0,** con puntaje de 50 puntos, **NO HA ALCANZADO** el puntaje mínimo requerido para pasar a la siguiente etapa.

ART. 3º: NOTIFICASE al señor **DIEGO GUILLERMO FRANCO VARGAS CON RUC 4013685-0,** con puntaje de 55 puntos, **NO HA ALCANZADO** el puntaje mínimo requerido para pasar a la siguiente etapa.

ART. 3º: COMUNICAR que el apertura de la Oferta Económica se realizara en fecha 05 de Marzo del corriente año a las 08.00.

DADA EN EL DESPACHO DE LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL MONDAY, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-

Lic. Eulalio Andrés Arevalos Mereles
Secretario General

María Victoria Salinas Sosa
Intendente Municipal

TOC.
19/02/2.020

BRAMANTE S.A.
RUC: 80093023-1